



IMPORTACIÓN

Sistema Importación Adaptado al Código Aduanero de la Unión

Información complementaria declaración importación CAU

>>>> SEPARATA ESPECÍFICA REGIMENES ESPECIALES <<<<<

Autor: S. G. A. A

Fecha: 30/05/2025

Versión: 1.0

Revisiones

Edic.	Rev.	Fecha	Descripción	A(*)	Páginas
1	0	30/05/2025	Versión inicial 1.0	A	Todas

(*) Acción: A = Añadir;

R = Reemplazar

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONTROL DE VERSIONES.....	3
2.1.	Versión 1.....	3
1.	SEPARATA 1: TIPO DE AUTORIZACIONES.	3
2	SEPARATA 2: PERIODO TRANSITORIO.....	5
3	SEPARATA 3: RÉGIMEN 44 DESTINO FINAL.	6
4	SEPARATA 4: RÉGIMEN 46,48. RÉGIMEN PERFECCIONAMIENTO PASIVO	9
5	SEPARATA 5: RÉGIMEN 51. RÉGIMEN PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	10



6	SEPARATA 6: RÉGIMEN 53. RÉGIMEN IMPORTACION TEMPORAL.	11
7	SEPARATA 7 VINCULACIÓN A DESTINO FINAL. NUEVO CÓDIGO DE RÉGIMEN SOLICITADO. (REQUIREDPROCEDURE=44).	13
8	SEPARATA 8 DECLARACIÓN DE CÓDIGOS 7016 / 7017/ 7021/ 7022 EN SUPPORTING DOCUMENTS. 15	
9	SEPARATA 9: TABLAS RELACIONADAS CON RR.EE.	16
10	SEPARATA 10: DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE RR.EE. EN SUPPORTING DOCUMENTS..	18
	HISTÓRICO – 1	26
	HISTÓRICO – 2	34



1. Introducción

Para una mayor claridad y agrupamiento se ha extraído de “Separata Información complementaria declaración importación CAU” lo relacionado con regímenes especiales.

2. Control de Versiones

2.1. Versión 1

- . Se crea el histórico de documentación de la “Separata Información complementaria declaración importación CAU”
Se trae desde aquella documentación a esta y aquí se quedará.
- . Se simplifica la explicación de RR.EE. al estar en una sola separata y separada del resto de separatitas.

1. Separata 1: Tipo de Autorizaciones.

La aplicación de G.A.R.E. llevará el control de existencias de RR.EE. así como las autorizaciones simplificadas de España. El control de existencias será por número de autorización de RR.EE. mas una referencia del operador (referencia que se asociará a un código de mercancía). Cuando se utilice, además, como referencia un pedido a lo anterior se añadirá la referencia del operador (más abajo hay ejemplos).

Tipos de autorizaciones.

Las autorizaciones pueden ser normales o simplificadas.

1.- Por el número de veces que se pueden usar.

1.1.- Vinculando al régimen:

- 1.- Normales: más de un uso, puede vincular más de una vez: Estarán en Customs Decisions (C.D.).
- 2.- Simplificadas: un solo uso, puede vincular solo una vez: Estarán en la aplicación de G.A.R.E.

Nota: para ambos casos las autorizaciones de destino final (régimen 44), mientras no se trasladen a C.D. se encuentra en una aplicación especial de Aduanas (R.A.E.). Sus siglas como referencia de la autorización son ESDE y ESDS para normales y simplificadas.

1.2.- Desvinculando del régimen: se pueden usar ambas normales o simplificadas más de una vez.

2.- Por el tipo de autorización.

1.- Normales.

Normales comunitarias.

- . El país de la autorización no es ES.

Normales nacionales.

- . El país de la autorización es ES.
- . Especiales nacionales Régimen 44:
 - . El código TARIC (código de mercancía) tiene la medida {CST, DET, MIL}. (ESEUS4)
- . Nacionales Regímenes 44,46,48,51,53. (ESEUS0,ESOPO0,ESIPO0,ESTEAF0). 0 cero, no 0
- . Autorizaciones normales nacionales fiscales. (ESOPOF,ESIPOF,ESTEAF)
- . Destino final (régimen 44) en aplicación especial de Aduanas: R.A.E. (ESDE).

2.- Simplificadas:

- . Autorizaciones gestionadas en la aplicación de G.A.R.E. Las simplificadas del 44 (ESDS) se gestionan en aplicación aparte.
- . Autorizaciones simplificadas de otros regímenes.

Una autorización simplificada significa que la declaración de importación en sí misma es la autorización: se va a “vincular” la mercancía que en esa declaración se declare. En consecuencia, no se puede mezclar con otras autorizaciones simplificadas o normales bien para vincular o desvincular. Una simplificada solo vincula en la declaración en la que se declara.



- i. Implica declarar un 00100 en additionalInformation
- ii. Se declaran en el 7016 de supporting documents.
- iii. Empiezan por:
 - 1.- Régimen 44:
 - ESEUSI/ESDS; G.A.R.E / R.A.E.
 - 2.- Otros regímenes de RR.EE. (46,48,51,53)
 - ESIPOI, ESOPOI, ESTEAI. (importacion no fiscales)
 - ESIPOE, ESOPOE, ESTEAE. (exportación)
 - ESIPOL, ESOPOL, ESTEAL. (importacion-fiscales)



2 Separata 2: Periodo transitorio.

- A) **Las autorizaciones simplificadas** con siglas ESIPO, ESOP, ESTEA, se permitirán declarar sin el número de autorización en referenceNumber de la casilla de supportingDocuments. Es decir, se podrá declarar solamente las siglas ESIPO{I,E,L}, ESOP{I,E,L}, ESTEA{I,E,L}. Las letras {I,E,L} en la sexta posición, indica que es una autorización de RR.EE. simplificada.

Un ejemplo válido en periodo transitorio:

. supportingDocuments.Type=7016 o bien 7017 (vincula /desvincula).
. supportingDocuments.referenceNumber=ESOP;:

Pasado el periodo transitorio.

. supportingDocuments.Type=7016 o bien 7017 (vincula /desvincula).
. supportingDocuments.referenceNumber=ESOP202500001;

- B) Las autorizaciones **normales especiales** de régimen 44 para códigos de mercancía que tengan las medidas CST, DET, MIL: tendrán la misma consideración.

Se permitirá declarar solamente su sigla: ESEUS4 y sin número de autorización.

Esta autorización normal especial se puede declarar en el 1501,1502,1503 de supportingDocuments.Type, respectivamente a las medidas anteriores, para validar su existencia y titularidad superado el periodo transitorio

Un ejemplo válido:

. Declaración para contrastar su existencia y titularidad.
. supportingDocuments.Type=1501.
. supportingDocuments.referenceNumber=ESEUS4;
. Declaración para vincular.
. supportingDocuments.Type=7016 (vincula).
. supportingDocuments.referenceNumber= ESDE202500001:

Nota general: una vez acabado el periodo transitorio se exigirá la declaración de la autorización simplificada o normal en el referenceNumber.

Tabla nueva para para ver el periodo transitorio por régimen. H1RREE.



3 Separata 3: Régimen 44 Destino final.

Las separatas 3, 4, 5 y 6: pretenden simplificar lo que se tenía hasta ahora RR.EE: ver **histórico-1**

Para una mayor simplificación: se puede ver la tabla H1RE44.

a) Tipos de autorizaciones normales:

1.- Autorización en aplicación de decisiones (de ES o no de ES).

En este caso, el número de autorización concedido empezará por PPEUS, es decir, código de país (PP) y EUS.

¿Dónde se declaran?

Si se solicita un destino final de arancel

Se declaran en AUTHORISATION con N990, C990

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (AUTHORISATION).

. Siglas EUS (3º a 5º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

. Nota para ES, la autorización tendrá la sigla ESEUS0.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents con type 7016.

Si la posición tiene un destino final de antidumping

Se declaran en AUTHORISATION con D019.

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (AUTHORISATION).

. Siglas EUS (3º a 5º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

. Nota para ES, la autorización tendrá la sigla ESEUS0.

2.- Para realizar operaciones de vinculación.

. supporting Documents con type 7016.

2.- Autorización española.

A) Autorización especial **española** por medida TARIC {CST, DET, MIL}.

¿Cuándo? Cuando se acoja a los beneficios de arancel de esas medidas.

¿Dónde se declaran?

1.- En supporting Documents con {1501 1502 1503} respectivamente para validar titularidad.

Notas:

. En periodo transitorio será suficiente declarar en referenceNumber la sigla ESEUS4.

. Es importante que si se solicita un beneficio por las medidas {CST, DET, MIL} no se declare otro documento de destino final de arancel que pudiera considerarse también en la posición arancelaria {N990 o C990}. Es decir, no se puede declarar en additional Information un AN990, AC990. Es decir, no se pueden solicitar a la vez dos destinos finales de arancel diferentes. Ahora bien, si se necesitara un destino final antidumping sería necesario declarar en additionalInformation.Code un código AD019.

. **NO** se pueden declarar en la casilla de **Authorisation**.

. Además, la posición pudiera requerir el cumplir con un destino final de antidumping. En función de dónde se encuentre la decisión de destino final de antidumping, hay que incluir uno de:

. Autorización en aplicación de decisiones con siglas ESEUS4, solamente.

. Autorización de España y en R.A.E. Es decir, no está en decisiones y habrá que declarar un 7016 con una autorización RAE con siglas ESDE, además del 1501 1502 1503 que solo tendrá las siglas ESEUS4.



. Combinaciones válidas en caso que la autorización no se encuentre en decisiones.

supportingDocuments type		AdditionalInformation.Code
1501	ESEUS4:	Nada. Al no tener Destino final antidumping
7016	ESDE31000001	AD019. Al tener Destino final antidumping.

. Combinaciones válidas en caso que la autorización Sí se encuentre en decisiones.

supportingDocuments type		AdditionalInformation.Code
1501	ESEUS42025000001	Nada. Al no tener Destino final antidumping
7016	ESEUS42025000001:MiReferencia	AD019. Al tener Destino final antidumping.

B) Autorización de España y en R.A.E. (censo de regímenes aduaneros económicos) de autorizaciones de destino final (**NO es con beneficio en arancel**). Con beneficio es el caso anterior al haber utilizado el 1501 1502 1503). Ver cuadro en la separata 7 de este panfleto.

En este caso, la autorización concedida empieza por **ESDE**.

En función del tipo de destino final de arancel {N990, C990} o antidumping {D019} de acuerdo al arancel comunitario se deberá declarar en additional Information un AN990, AC990, AD019.

En supporting Documents, con type 7016, servirá para validar tanto su titularidad como realizar control de saldos en R.A.E.

NO se pueden declarar en la casilla de **Authorisation**

Combinaciones válidas en caso que la autorización de España y en R.A.E. Sin Beneficio)

supportingDocuments type		AdditionalInformation.Code
7016	ESDE31000001	{AN990, AC990, AD019}. Con las mismas combinaciones que para {N990, C990, D019}. Ver c.1)

b) Tipos de autorizaciones simplificadas:

Las autorizaciones simplificadas son exclusivamente españolas. En este caso, la declaración de importación en sí es la autorización simplificada y para ello, en additional information ha de ponerse 00100.

SOLO se puede declarar en supporting Documents con type 7016.

Hay dos casos:

- 1.- Autorización en R.A.E. La referencia empieza por **ESDS**. Servirá para validar tanto su titularidad como realizar control de saldos en R.A.E.
- 2.- La autorización se concede con la declaración y tienen una referencia que empieza por ESEUSI. Estas se concederán cuando entre en marcha la aplicación de G.A.R.E

Nota: no permitirá declarar cualquier otro tipo de destino final. Ni en Authorisation {N990, C990, D019}, ni en supporting Documents {1501 1502 1503 7017(desvinculación de otro RR.EE)}.



Por último, como la posición arancelaria requerirá un documento de los siguientes {N990, C990, D019}, se deberá declarar en additional Information, según el documento solicitado por la medida, un AN990, AC990, AD019

c) Combinaciones validas de documentos:

1.- No hay beneficio de arancel, una de la siguientes:

{N990, C990, D019, N990+D019, C990+D019}: en Authorisation.

2.- Si hay beneficio de arancel uno de {1501,1502,1503} y, además, si tuviera destino final antidumping, un AD019 en additionalInformation.Code.

3.- Las autorizaciones normales del Régimen Especial de destino final pueden ser declaradas en cabeceras o partidas. Pero nunca en ambos lugares. Es decir los authorisation.Type {N990,C990,D019} están en cabeceras o en partidas. No puede haber, por ejemplo, un N990 en cabecera y un D019 en partidas

Código	Descripción
AC990	Autorización de destino final buques y plataformas (columna 8c del Anexo A del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446)
AN990	EUS - Autorización de utilización del régimen de destino final (columna 8c del Anexo A del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446)
AD019	Autorización para beneficiarse de un régimen aduanero económico en razón de un destino particular en el contexto de una medida antidumping o compensatoria



4 Separata 4: Régimen 46,48. Régimen perfeccionamiento Pasivo

Para una mayor simplificación: se puede ver la tabla H1RE4648.

Tipos de autorizaciones normales:

1.- Autorización en aplicación de decisiones (de ES o no de ES) -comunitarias.

En este caso, el número de autorización concedido empezará por PPOPO, es decir, código de país (PP) y OPO.

¿Dónde se declaran?

Se declaran en AUTHORISATION con authorisation.Type = C019.

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (AUTHORISATION).

. Siglas OPO (3º a 5º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

. Nota para ES, la autorización tendrá la sigla ESOP00.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents con type 7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

. supporting Documents con type 7017.

2.- Autorización **española** especial fiscal.

Autorización en aplicación de decisiones.

Exclusivas nacionales de España.

Siglas ESOP0F (1º a 6º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

¿Cuándo? **Ámbito canario.**

¿Dónde se declaran?

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (supportingDocuments)

En supportingDocuments.Type=1508- H1. Autorización perfeccionamiento pasivo fiscal (ESOP0F): para validar titularidad.

Notas:

. En periodo transitorio será suficiente declarar en referenceNumber la sigla ESOP0F.

. **NO** se puede declarar en la casilla de **Authorisation**.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents.Type=7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

. supporting Documents.Type=7017.

d) Tipos de autorizaciones simplificadas:

b.1) Vinculación al régimen

Las autorizaciones simplificadas son exclusivamente españolas. En este caso, la declaración de importación en sí, es la autorización simplificada y para ello, en additionalInformation.Code ha de declararse 00100.

No utilizar el código 1020-Solicitud autorización Régimen Especial con DUA- en supportingDocuments.Type: **NO** se permitirá.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7016.

NO se permitirá declarar, además:

a) Un 7017 en supporting documents para desvincular.

b) Un C019 en Authorisation.



- c) Más de un 7016 en la partida y, además, su referenceNumber ha de ser igual entre todas las partidas refiriendo a la misma autorización simplificada.

Siglas

- 1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESOPOI.
- 2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESOPOL

b.2) Desvinculación al régimen

Al ser una autorización simplificada ya existente previamente por una vinculación: no es necesario declarar el código 00100 en additional Information.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7017 al estar usando la autorización para desvinculación.

Siglas

- 1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESOPOI.
 - 2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESOPOL
 - 3.- autorizaciones de exportación: ESOPOE.
 - 3.- Se debe declarar la sigla ESOPOI/ESOPOL/ESOPOE en el referenceNumber del 7017, **siempre**.
- Periodo transitorio: suficiente con siglas ESOPOI/ESOPOL/ESOPOE
- NO** en periodo transitorio: Número de la solicitud en G.A.R.E.

5 Separata 5: Régimen 51. Régimen perfeccionamiento Activo

Para una mayor simplificación aún se puede ver la tabla H1RE51.

Tipos de autorizaciones normales:

1.- Autorización en aplicación de decisiones (de ES o no de ES) -comunitarias.

En este caso, el número de autorización concedido empezará por PPIPO, es decir, código de país (PP) e IPO.

¿Dónde se declaran?

Se declaran en AUTHORISATION con authorisation.Type = C601.

- 1.- Para comprobar su existencia y titularidad (AUTHORISATION).
 - . Siglas IPO (3º a 5º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones
 - . Nota para ES, la autorización tendrá la sigla ESIPOO.
- 2.- Para realizar operaciones de vinculación:
 - . supporting Documents con type 7016.
- 3.- Para realizar operaciones de desvinculación:
 - . supporting Documents con type 7017.

2.- Autorización **española especial fiscal.**

Autorización en aplicación de decisiones.

Exclusivas nacionales de España.

Siglas ESIPOF (1º a 6º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

¿Cuándo? **Ámbito canario.**



¿Dónde se declaran?

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (supportingDocuments)

En supportingDocuments.Type=1507- H1. Autorización perfeccionamiento activo fiscal (ESIPOF): para validar titularidad.

Notas:

. En periodo transitorio será suficiente declarar en referenceNumber la sigla ESIPOF.

. **NO** se puede declarar en la casilla de **Authorisation**.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents.Type=7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

. supporting Documents.Type=7017.

e) Tipos de autorizaciones simplificadas:

b.1) Vinculación al régimen

Las autorizaciones simplificadas son exclusivamente españolas. En este caso, la declaración de importación en sí, es la autorización simplificada y para ello, en additionalInformation.Code ha de declararse 00100.

No utilizar el código 1020-Solicitud autorización Régimen Especial con DUA- en supportingDocuments.Type: **NO** se permitirá.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7016.

NO se permitirá declarar, además:

d) Un 7017 en supporting documents para desvincular.

e) Un C601 en Authorisation.

f) Más de un 7016 en la partida y, además, su referenceNumber ha de ser igual entre todas las partidas refiriendo a la misma autorización simplificada.

Siglas

1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESIPOL.

2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESIPOL.

b.2) Desvinculación al régimen

Al ser una autorización simplificada ya existente previamente por una vinculación: no es necesario declarar el código 00100 en additional Information.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7017 al estar usando la autorización para desvinculación.

b.3) Siglas

1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESIPOL.

2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESIPOL.

3.- autorizaciones exportación: ESIPOL

3.- Se debe declarar la sigla ESIPOL/ESIPOL/ESIPOL en el referenceNumber del 7016/7017, **siempre**.

Periodo transitorio: suficiente con siglas ESIPOL/ESIPOL/ESIPOL

NO en periodo transitorio: Número de la solicitud en G.A.R.E.

6 Separata 6: Régimen 53. Régimen Importacion temporal.

Para una mayor simplificación aún se puede ver la tabla H1RE53



Tipos de autorizaciones normales:

1.- Autorización en aplicación de decisiones (de ES o no de ES) -comunitarias.

En este caso, el número de autorización concedido empezará por PPTEA, es decir, código de país (PP) y TEA.

¿Dónde se declaran?

Se declaran en AUTHORISATION con authorisation.Type = C516.

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (AUTHORISATION).

. Siglas TEA (3º a 5º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

. Nota para ES, la autorización tendrá la sigla ESTEA0.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents con type 7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

. supporting Documents con type 7017.

2.- Autorización española especial fiscal.

Autorización en aplicación de decisiones.

Exclusivas nacionales de España.

Siglas ESTEAF (1º a 6º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

¿Cuándo? **Ámbito canario.**

¿Dónde se declaran?

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (supportingDocuments)

En supportingDocuments.Type=1509- H1. Autorización importación temporal fiscal (ESTEAF): para validar titularidad.

Notas:

. En periodo transitorio será suficiente declarar en referenceNumber la sigla ESTEAF.

. **NO** se puede declarar en la casilla de **Authorisation**.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents.Type=7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

. supporting Documents.Type=7017.

Tipos de autorizaciones simplificadas:

b.1) Vinculación al régimen

Las autorizaciones simplificadas son exclusivamente españolas. En este caso, la declaración de importación en sí, es la autorización simplificada y para ello, en additionalInformation.Code ha de declararse 00100.

No utilizar el código 1020-Solicitud autorización Régimen Especial con DUA- en supportingDocuments.Type: **NO** se permitirá.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7016.

NO se permitirá declarar, además:

g) Un 7017 en supporting documents para desvincular.

h) Un C516 en Authorisation.

i) Más de un 7016 en la partida y, además, su referenceNumber ha de ser igual entre todas las partidas refiriendo a la misma autorización simplificada.

Siglas:

1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESTEAI.

2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESTEAL



b.2) Desvinculación al régimen

Al ser una autorización simplificada ya existente previamente por una vinculación: no es necesario declarar el código 00100 en additional Information.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7017 al estar usando la autorización para desvinculación

Siglas

- 1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESTEAI.
- 2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESTEAL
- 3.- Se debe declarar la sigla ESTEAI/ESTEAL/ESTEAE en el referenceNumber del 7017, **siempre**.

Periodo transitorio: suficiente con siglas ESTEAI/ESTEAL/ESTEAE

NO en periodo transitorio: Número de la solicitud en G.A.R.E.

7 Separata 7 Vinculación a destino final. Nuevo código de régimen solicitado. (RequiredProcedure=44).

La solicitud de régimen de destino final deberá realizarse mediante el nuevo código de régimen solicitado "44", en vez de con código de reducción (**ver separata 16 en separatas generales**). La combinación del código de régimen y el código de tipo de autorización dará lugar a la aplicación de la medida TARIC que corresponda.

RÉG	RÉG. ADIC.	CÓDIGO AUTORIZ	MEDIDA TARIC	REDUCC.	OBSERVACIONES
44		N990 (1)	105	00	
44		N990	115	10	Suspensión con DF
44		N990	123/146	20	Contingente con destino final
44		C990	117	00	
44		D019 (1)	. 464 (REU) . 551/552 + 8835 . 551/552 + C549 (2)	00	DF antidumping
44	131	N990	105 115 123/146	00 10 20	Caso especial destino final con doble funcionalidad. Destino final y envío simultaneo a otro EM. (44 + 42) País de destino distinto de ES. Además, se debe declarar FR1, FR2, FR3, según corresponda.
44	132	N990	105	00	Caso especial destino final con doble funcionalidad. Destino final y vinculación a régimen suspensivo de II.EE (44 + 07 + CAE)
44		1501	CST	00	Medidas Específicas Arancelarias Canarias y DF
44		1502	DET	00	Régimen Especial Abastecimiento Canarias y DF
44		1503	MIL	00	DF Armas y equipos militares



- (1) Son compatibles el DF de arancel con el DF de derechos antidumping. Aunque la autorización sea única deberá declararse los dos códigos en autorización que correspondan.
- (2) 8835 y C549 son **códigos adiciones de medidas antidumping** que implican régimen de destino final, declarables junto a Commodity. Opcional.



8 Separata 8 declaración de códigos 7016 / 7017/ 7021/ 7022 en supporting Documents.

1.- Documentos que se declaran en supportingDocuments.Type.

Documento	Nº Veces	ReferenceNumber	Referencia a número de pedido (IssuingAuthorityName)
7016	1..1	Autorización:ReferenciaMercancia	NO
7017	1..M	Autorización:uno de {7021,7022, ReferenciaMercancia}	SI: solo cuando se haga el control de saldos por número de pedido. Autorización de régimen perfec. Pasivo. Flujo: EXportacion+IMportacion (SOLO en el 7017 de importación).
7021	1..1	Referencia en la Aduana de "matriz de transformación"	NO
7022	1..25	Coeficiente transformación.	NO

7016	Vinculación a un régimen especial, nº autorización o de información complementaria (autorización simplificada), cantidad y unidad de vinculación.
7017	Ultimación régimen especial, nº autorización o de información complementaria (autorización simplificada), cantidad y unidad producto compensador.
7021	Identificador de matriz de transformación para la gestión de Regímenes Especiales
7022	Coeficiente de transformación para la gestión de Regímenes Especiales

Las autorizaciones de RR.EE. declaradas en el documento {7016, 7017,7021} **que no sean de ES: no conllevan el control de saldos en G.A.R.E.**

2.- Cómo se declara la referencia (referenceNumber) en los documentos 7016 / 7017 / 7022 de la supporting documents. Estos documentos suponen la vinculación (7016) o desvinculación en RR.EE (7017 / 7022)

En su referenceNumber se ha de declarar (70 caracteres).

- . a) en sus primeros 50 caracteres la autorización simplificada / normal correspondiente.
- . b) dos puntos. Siempre.
- . c) **El número de referencia de la mercancía** que el operador hubiera establecido para llevar el control de existencias.

3.- Cómo se declara la referencia (referenceNumber) en el documento 7021 de la supporting documents.

En su referenceNumber se ha de declarar (70 caracteres).

En los 70 caracteres se declarará el "Identificador de matriz de transformación para la gestión de Regímenes Especiales". Es decir, la referencia del operador para identificar la matriz de transformación que comunicó a la Aduana.

Ejemplos.

Las autorizaciones nacionales, empiezan por ES.

1.- exigirán la unidad de medida y cantidad.

2.- Periodo transitorio (ver separata 2):

. NO en periodo transitorio:

Autorización normal: se debe declarar la autorización normal de C.D

Autorización simplificada: se debe declarar la autorización simplificada.

. Sí en periodo transitorio.

Autorización normal: se debe declarar la autorización normal de C.D



Departamento de Informática Tributaria. Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e I.I.EE.

Información complementaria H1

Versión 1

Autorización simplificada: suficiente con las siglas ESIPO,ESOPO,ESTEPA, y a continuación {I,E,L} {importacion no fiscales, export, importacion fiscales} respectivamente. O bien ESEUSI simplificadas de destino final importacion.

. d) Para los documentos {7016, 7017} para autorizaciones que sean de España será obligatorio declarar la unidad y cantidad de mercancía que se vincula o desvincula, según tabla H1DOCSAL.CantidadObliSiAutorEs=S
Las autorizaciones no de España, no empiezan por ES. La referencia de la mercancía y unidad de medida y cantidad son opcionales.

SupportingDocuments.Tpe	ReferenceNumber	¿Está en Periodo transitorio?	Unidad de medida / cantidad
7016	ESIPO I 2019000001: referenciaMercancia	NO. Obligatorio declarar la autorización de RR.EE.	MeasurementUnitAndQualifier=KGM Quantity=100.
7016	ESIPO I :	SI. Suficiente con siglas.	MeasurementUnitAndQualifier=NAR Quantity=100.
7017	FRTEA 0001334WOU:	Autorización no de España: francesa .	Opcional
7017	ESOPO O 2019000002: miReferenciaMercancia	NO. Autorización ES Normal (no simplificada)	MeasurementUnitAndQualifier=NAR Quantity=100.
7017	ESOPO F : miReferenciaMercancia ESEUS F : miReferenciaMercancia	SI	MeasurementUnitAndQualifier=NAR Quantity=100.

9 Separata 9: Tablas relacionadas con RR.EE.

1.- H1REG71

Informaciones asociadas de la tabla H1REG371 relacionada con RR.EE.

Título de la Información asociada	Descripción.
Vinculación en Regímenes Especiales (alias: SumaGARE)	. blanco o N: no vincula. . S: vincula a RR.EE.
Desvinculación en Regímenes Especiales (alias: RestaGARE)	. blanco o N: no desvincula. . S: desvincula de RR.EE.
Admite autorización simplificada de Regímenes Especiales (alias AdmiteDARESimplif)	. blanco o N: no admite autorización simplificada . S: sí admite autorización simplificada para vincular. Código 00100 en AdditionalInformation.Code
SiglAREVincul7016	Siglas de vinculación al régimen: (EUS, ESDE,ESDS), OPO, IPO, TEA,
SiglAREDesvincul7017	Siglas de desvinculación al régimen: OPO, IPO, TEA
Documento C44 Obligatorios	Documentos obligatorios relacionados con RR.EE. en la supportingDocuments: {7016 ,7017}

2.- Otras tablas:



Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e I.E.E.

Información complementaria H1

Versión 1

Tabla	Descripción.
H1RE44	Régimen 44. Tipos de autorizaciones dónde y cómo se declaran
H1RE4648	Régimen 46,48. Tipos de autorizaciones dónde y cómo se declaran
H1RE51	Régimen 51. Tipos de autorizaciones dónde y cómo se declaran
H1RE53	Régimen 53. Tipos de autorizaciones dónde y cómo se declaran
H1RREE	Fecha entrada en vigor régimen y autorización. Fin periodo transitorio
H1RREEOB	RR.EE. VS. régimen previo
H1REAPOT	Deuda real/potenc. por régimen: AEAT-ATC
H1DOCREG	Documentos RR.EE. por régimen solicitado
H1MEDNAC	Medida Comunitaria / nacional(D.F. MEA REA)



10 Separata 10: Detalle de la declaración de RR.EE. en Supporting Documents.

Régimen especial de perfeccionamiento pasivo (OPO). EX+IM

Cuenta vinculación / desvinculación general basada en la autorización OPO (A1=ESOP009999000001) + Referencia Mercancía (RM)

EX – exportación de los componentes para realizar la manufactura.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (autorización + referencia mercancía)	Measurement un
1	7016	ESOP009999000001:TELA	MTR
2	7016	ESOP009999000001:HILO	MTR
03	7016	ESOP009999000001:BOTONES	NAR

A1+TELA	A1+HILO	A1+BOTONES
1000	3000	500

IM – IMPORTACION mercancía manufacturada.

a) Declarando varios 7022 para la fórmula de transformación.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Measurement un
1	7017	7022 [1]	NAR
1	7022	ESOP009999000001:TELA	MTR
1	7022	ESOP009999000001:HILO	MTR
1	7022	ESOP009999000001:BOTONES	NAR

b) Declarando 7021 para la matriz de transformación.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Measurement unit	Quantity
1	7017	7021 [1]	NAR	50
1	7021	REFERENCIA_TRANSFORMACION_EN_ADUANA: [2]		

A1+TELA

A1+HILO

A1+BOTONES

1000 | 500

3000 | 1500

500 | 250

[1] Para régimen OPO: es necesario detallar un 7021 o 7022 cuando proceda para la referencia del nº de pedido. Si no la autorización y referencia de mercancía en GARE (ver ejemplo en Regimen perfeccionamiento activo).

a) El 7022: detallará la **fórmula** de conversión de los materiales utilizados: en este caso por cada camisa (10 metros tela, 30 metros hilo, 5 botones). Hasta 25 ocurrencias de 7022

b) El 7021: informará de la matriz de transformación a usar, grabada previamente en la Aduana, y siguiendo el mismo esquema: qué autorización se usa, qué referencia mercancía y unidad y cantidad

Hasta un máximo de 1 ocurrencias del 7021

[2] REFERENCIA_TRANSFORMACION_EN_ADUANA. Esta referencia de transformación se encontrará en la Aduana previamente.

ESOP009999000001:TELA	MTR	10
ESOP009999000001:HILO	MTR	30
ESOP009999000001:BOTONES	NAR	5

Régimen especial de perfeccionamiento pasivo (OPO). EX+IM. Con referencia del pedido.

Cuenta vinculación / desvinculación general basada en la autorización OPO (A1) + Referencia Mercancía (RM) → A1+RMx.

Subcuenta vinculación / desvinculación general basada en la autorización OPO (A1) + Referencia Mercancía (RM) + número pedido → A1+RMx+PEDx.

EX – exportación de los componentes para realizar la manufactura.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (autorización + referencia mercancía)	Issuing authority name Referencia del pedido. [3]	Measurement unit	Quantity
1	7016	ESOP009999000001:TELA	PED1	MTR	500
2	7016	ESOP009999000001:HILO	PED1	MTR	1500
3	7016	ESOP009999000001:BOTONES	PED1	NAR	250

A1+TELA	A1+HILO	A1+BOTONES
8000 500	6000 1500	1500 250

A1+TELA+PED1	A1+HILO+PED1	A1+BOTONES+PED1
500	1500	250

IM – IMPORTACION mercancía manufacturada.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Issuing authority name Referencia del pedido.	Measurement unit	Quantity
1	7017	7022 [1]	PED1	NAR	50
1	7022	ESOP009999000001:TELA		MTR	10
1	7022	ESOP009999000001:HILO		MTR	30
1	7022	ESOP009999000001:BOTONES		NAR	5

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Issuing authority name Referencia del pedido.	Measurement unit	Quantity
1	7017	7021 [1]	PED1	NAR	50
1	7021	REFERENCIA_TRANSFORMACION_EN_ADUANA: [2]			

A1+TELA+PED1

A1+HILO+PED1

A1+BOTONES+PED1

500 | 500 | 1500 | 1500 | 250 | 250

[3] Se produce en el mismo momento: desvinculación de la cuenta de vinculación por las cantidades declaradas por el pedido. Y vinculación en la subcuenta del pedido por cantidades declaradas.

Régimen especial de destino final (EUS). IM.

Cuenta vinculación / desvinculación general basada en la autorización ESEUS09999000001 (A1) + Referencia Mercancía (RM) → A1+RMx.

IM – Importacion productos de forma temporal

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (autorización+ referencia mercancía)	Measurement unit	Quantity
1	7016	ESEUS09999000001:JAMON TRIPULACION 3G	KGM	150
2	7016	ESEUS09999000001:VINO TINTO TRIPULACION	NAR	80
3	7016	ESEUS09999000001:GAMBAS TRIPULACION PELADAS	KGMN	500

A1: autorización ESEUS09999000001

A1+JAMON TRIPULACI.

A1+VINO TINTO T.

A1+GAMBAS T. Peladas

150 | 80 | 500



Control vigilancia aduanera posterior a la importación.



Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.

Información complementaria H1

Versión 1

Régimen especial de perfeccionamiento activo (IPO). {IM+EX, IM+IM}.

Cuenta vinculación / desvinculación general basada en la autorización IPO (A1) + Referencia Mercancía (RM) → A1+RMx.

IM – IMPORTACION componentes para manufacturar

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (autorización + referencia mercancía)	Measurement unit	Quantity
1	7016	ESIPO09999000001:TELA	MTR	500
2	7016	ESIPO09999000001:HILO	MTR	1500
3	7016	ESIPO09999000001:BOTONES	NAR	250

A1+TELA	A1+HILO	A1+BOTONES
500	1500	250

EX – exportación mercancía manufacturada

IM – importación mercancía manufacturada.

a) Sin fórmula de transformación o matriz de transformación. Es decir, declarando la autorización directamente.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Measurement unit	Quantity
1	7017	ESIPO09999000001:TELA	NAR	500
1	7017	ESIPO09999000001:HILO	MTR	1500
1	7017	ESIPO09999000001:BOTONES	MTR	250

b) Con fórmula de transformación o matriz de transformación en la aduana.

Nº	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Measurement unit	Quantity
----	----------------------	---	------------------	----------



Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.

Información complementaria H1

Versión 1

partida				
1	7017	7022 [1]	NAR	50
1	7022	ESIPO09999000001:TELA	MTR	10
1	7022	ESIPO09999000001:HILO	MTR	30
1	7022	ESIPO09999000001:BOTONES	NAR	5

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Measurement unit	Quantity
1	7017	7021 [1]	NAR	50
1	7022 [2]	REFERENCIA_TRANSFORMACION_EN_ADUANA:		

A1+TELA

A1+HILO

A1+BOTONES

500

500

1500

1500

250

250



Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.

Información complementaria H1

Versión 1

Régimen especial de importacion temporal (TEA). IM+EX, IM+IM

Cuenta vinculación / desvinculación general basada en la autorización TEA (A1) + Referencia Mercancía (RM) → A1+RMx.

IM – Importacion productos de forma temporal

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (autorización + referencia mercancía)	Measurement unit	Quantity
1	7016	ESTEA09999000001:CUADRO	NAR	10
2	7016	ESTEA09999000001:ESTATUA	NAR	3
3	7016	ESTEA09999000001:LLAVES DE PLATA	NAR	5

A1+CUADRO

A1+ESTATUA

A1+LLAVES DE PLATA

10

3

5

EX – exportación de la mercancía Procedure = 3153

IM – importacion de la mercancía. Procedure = 4053

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Measurement unit	Quantity
1	7017	ESTEA09999000001:CUADRO	NAR	1
1	7017	ESTEA09999000001:LLAVES DE PLATA	MTR	3

A1+CUADRO

A1+ESTATUA

A1+LLAVES DE PLATA

10

1

3

5

3



HISTÓRICO – 1

A) Mayor detalle por régimen de la separata anterior

Se deja aquí tal cual estuviera anteriormente.

1. Régimen 44. Destino final.

Tipo	Donde se encuentra	Siglas en referenceNumber	Casilla donde se Declara para validar titularidad declarante = titular autorización.
Normal comunitaria	En C.D.	xxEUS..	Authorisation.Type= {N990,C990,D019} o combinación válida. xx: país de la autorización distinto de ES. Ha de llevar la sigla EUS.
Normal nacional específica por medida TARIC	En C.D. (1)	ESEUS4 (2) (7)	SupportingDocuments 1501-CST (medida TARIC). 1502-DET (medida TARIC). 1503-MIL (medida TARIC).
Normal Nacional	En aplicación especial Aduanas R.A.E.	ESDE (3)	SupportingDocuments 7016. Vinculando al régimen 7017. Desvinculando del régimen.
Normal Nacional	En C.D. (4)	ESEUS0 (4)	Authorisation.Type= {N990,C990,D019} o combinación válida.
Simplifica Nacional	En aplicación especial Aduanas R.A.E.	ESDS (5)	SupportingDocuments 7016. Vinculando al régimen 7017. Desvinculando del régimen.
Simplificada Nacional	En G.A.R.E	ESEUSI (6)	SupportingDocuments 7016. Vinculando al régimen Declarar: 00100: en additionalInformation.Code 7017. Desvinculando del régimen. Nota: caso especial, el titular de la autorización ha de ser el importador.

(1) A futuro.

(2) Si la autorización se encontrara en C.D. declare en supportingDocuments.ReferenceNumber la autorización con la sigla ESEUS4.

Durante el periodo transitorio se ha de declarar solo la sigla ESEUS4 en supportingDocuments.ReferenceNumber, con los tipos de documento 1501 1502 1503.

(3) Cuando se migren a C.D. tendrán como sigla en reference number ESEUS0

(4) Cuando se migren las actuales ESDE de la aplicación especial de Aduanas a C.D.

(5) Cuando se migren a G.A.R.E. tendrán como sigla ESEUSI

(6) Cuando se migren las actuales ESDS de la aplicación especial de Aduanas a G.A.R.E.

(7) La autorización normal nacional específica para medida TARIC {CST, DET, MIL} declarada aquella en {7016, 7017} de supporting Documents se debe declarar también en el documento (reference Number) 1501, 1502, 1503 utilizando la sigla ESEUS4. Ver tabla H1MEDNAC.



2. Régimen 46,48. Régimen de Perfeccionamiento pasivo.

Ha de llevar la sigla OPO.

Tipo	Donde se encuentra	Siglas en referenceNumber	
Normal comunitaria	En C.D.	xx OPO ..	Authorisation.Type= C019. xx: país de la autorización distinto de ES. Nota: el titular de la autorización ha de ser declarante.
Normal nacional	En C.D.	ESOP 00	Authorisation.Type= C019. País de la autorización igual a ES Nota: el titular de la autorización ha de ser declarante.
Simplificada Nacional	En G.A.R.E	ESOP 0I, ESOP 0E	SupportingDocuments 7016. Vinculando al régimen Declarar: 00100: en additiionalInformation.Code 7017. Desvinculando del régimen. Nota: el titular de la autorización ha de ser el importador.
Normal nacional fiscal	En C.D.	ESOP 0F	País de la autorización igual a ES SupportingDocuments: . tipo: 1508 . numero referencia: autorización con sigla: ESOP 0F Nota: el titular de la autorización ha de ser declarante.
Simplificada nacional fiscal	En G.A.R.E	ESOP 0L	SupportingDocuments 7016. Vinculando al régimen Declarar: 00100 en additiionalInformation.Code 7017. Desvinculando del régimen. Nota: el titular de la autorización ha de ser el importador.

3. Régimen 51. Régimen de Perfeccionamiento pasivo.

Ha de llevar la sigla IPO.

Tipo	Donde se encuentra	Siglas en referenceNumber	
Normal comunitaria	En C.D.	xx IPO	Authorisation. Type= C601. xx: país de la autorización distinto de ES. Nota: el titular de la autorización ha de ser declarante.
Normal nacional	En C.D.	ESIPO 00	Authorisation. Type= C601 País de la autorización igual a ES Nota: el titular de la autorización ha de ser declarante.
Simplificada Nacional	En G.A.R.E	ESIPO 0I, ESIPO 0E	SupportingDocuments 7016. Vinculando al régimen Declarar: 00100 en additiionalInformation.Code 7017. Desvinculando del régimen. Nota: el titular de la autorización ha de ser el importador.
Normal nacional fiscal	En C.D.	ESIPO 0F	País de la autorización igual a ES SupportingDocuments: . tipo: 1507, . numero referencia: autorización con sigla: ESIPO 0F. Nota: el titular de la autorización ha de ser declarante.
Simplificada nacional	En G.A.R.E	ESIPO 0L	SupportingDocuments 7016. Vinculando al régimen



fiscal			Declarar: 00100 en additionalInformation.Code 7017. Desvinculando del régimen. Nota: el titular de la autorización ha de ser el importador.
--------	--	--	--

Régimen 53. Régimen de Importación Temporal

Ha de llevar la sigla TEA

Tipo	Donde se encuentra	Siglas en referenceNumber	
Normal comunitaria	En C.D.	xx TEA	Authorisation.Type= C516 xx: país de la autorización distinto de ES. Nota: el titular de la autorización ha de ser declarante.
Normal nacional	En C.D.	ESTEAO	Authorisation.Type= C516 País de la autorización igual a ES Nota: el titular de la autorización ha de ser declarante.
Simplificada Nacional	En G.A.R.E	ESTEAI,ESTEAE	SupportingDocuments 7016. Vinculando al régimen Declarar: 00100 en additionalInformation.Code 7017. Desvinculando del régimen. Nota: el titular de la autorización ha de ser el importador.
Normal nacional fiscal	En C.D.	ESTEAF	País de la autorización igual a ES SupportingDocuments: . tipo: 1509, . numero referencia: autorización con sigla: ESTEAF. Nota: el titular de la autorización ha de ser declarante.
Simplificada nacional fiscal	En G.A.R.E	ESTEAL	SupportingDocuments 7016. Vinculando al régimen Declarar: 00100 en additionalInformation.Code 7017. Desvinculando del régimen. Nota: el titular de la autorización ha de ser el importador.

a) Regímenes especiales: Autorizaciones de destino final. Régimen 44.

En el momento que las autorizaciones de RR.EE. para destino final se encuentre en Customs Decisions, su funcionamiento será el siguiente: **mientras ver separata 5.**

En los códigos comunitarios de authorisation.Type solo se podrán declarar autorizaciones que se encuentren en Customs Decisions.

Si se declararan los códigos N990, C990, D019 en authorisation, su reference number no puede empezar por ESDE ya que las autorizaciones de España no se encuentran en Customs Decisions: **separata 5.**

Otras Notas régimen 44:

1.- Combinaciones válidas:

. Destino final **sin** medida CST, DET, MIL:

{N990, C990, D019, N990+D019, C990+D019}: en Authorisation.

. Destino final **con** medida CST, DET, MIL

{1501,1502,1503} en supportingDocuments: más al menos uno de {AN990,AC990} – estos en additional Information – por cada {1501,1502,1503}.



2.- Las autorizaciones normales del Régimen Especial de destino final pueden ser declaradas en cabeceras o partidas. Pero nunca en ambos lugares. Es decir los authorisation.Type {N990,C990,D019} están en cabeceras o en partidas. No puede haber, por ejemplo, un N990 en cabecera y un D019 en partidas.

Hay que incluir aquí como se declaran los 7015 7017 antiguos.



Relaciones referidas a autorizaciones de RR.EE.

Authorisation **contiene autorizaciones normales comunitarias/nacionales:**

- a) Autorizaciones normales no de España. País de la autorización no **ES**. País+{OPO,IPO,TEA,EUS}...
- b) Autorizaciones normales españolas. País de la Autorización **ES**. **ES**+{OPO0, IPO0,TEA0,EUS0}...

Supporting Documents **contiene:**

- a) Si el Código NC tiene medida {CST, DET, MIL}: **régimen 44**: Debe declarar un {1501, 1502, 1503}. Que implicará una **autorización normal nacional y especial de destino final** ESEUS4 si la autorización estuviera en C.D. Si no estuviera en C.D. debe declarar solo la sigla ESEUS4
- b) **Autorización normal nacional y especial fiscal: regímenes {46,48},51,53.**
Se debe declarar uno {1507,1508,1509}.
Y en su número de referencia RefereceNumber una sigla de: **ESOPOF**, ESIPOF, ESTEAF de la autorización normal
- c) Vincula / desvincula {7016, 7017}.
En los 7016 / 7017 se declaran (**régimen 44**) las **autorizaciones normales / simplificadas de destino final con siglas (ESDE/ESDS)** de la aplicación especial de Aduanas R.A.E.
Ver siguiente cuadro Vincula/desvincula.

Se validarán contra Customs Decisions (C.D.)

Aplicación especial de Aduanas de RR.EE. R.A.E.

Vinculación/ desvinculación en RR.EE. Se realiza declarando un 7016 (vinculación), 7017 (desvinculación).

La autorización declarada en estos documentos 7016, 7017: **ha de declararse previamente bien** en Authorisation, bien en supporting Documents. O bien debe existir en la aplicación especial de Aduanas para el régimen 44 de destino final. O bien en G.A.R.E.

- a) Autorización normal comunitaria. País de la autorización ES y también no ES.
- b) Autorización **normal nacional y especial de destino final** por medida TARIC: ESEUS4.
- c) Autorización **normal nacional y especial fiscal**.
- d) Autorización normal régimen 44, pero en aplicación especial de Aduanas (**ESDE**)- R.A.E. Regímenes Aduaneros Económicos.
Se declaran en la supporting Documents con códigos 7016 7017 y se validan contra R.A.E.

Autorización simplificada:

- a) Autorización simplificada régimen 44, pero en aplicación especial de Aduanas (**ESDS**). R.A.E. Regímenes Aduaneros Económicos.
Se declaran en la supporting Documents con códigos 7016 7017 y se validan contra R.A.E.
- b) Autorización simplificada de otros regímenes {ESOPOI,ESIPOI,ESTEAI, ESOPOE,ESIPOE,ESTEAE,ESOPOL,ESIPOL,ESTEAL} y cuando la a) anterior, se encuentre en GARE con sigla ESEUSI.

G.A.R.E.



Departamento de Informática Tributaria. Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e I.E.E.

Información complementaria H1

Versión 1

Resumen sobre RR.EE. vs. tabla H1REG371.

xx, país distinto de ES.

[*] Solo en esta casilla con ese código de documento. No debe estar en Authorisation, ni supportingDocuments con otro código de documento.

Informaciones asociadas de la tabla H1REG371 relacionada con RR.EE.

Título de la Información asociada	Descripción.
Vinculación en Regímenes Especiales (alias: SumaGARE)	. blanco o N: no vincula. . S: vincula a RR.EE.
Desvinculación en Regímenes Especiales (alias: RestaGARE)	. blanco o N: no desvincula. . S: desvincula de RR.EE.
Admite autorización simplificada de Regímenes Especiales (alias AdmiteDARESimplif)	. blanco o N: no admite autorización simplificada . S: sí admite autorización simplificada para vincular. Código 00100 en AdditionalInformation.Code
SigAREVincul7016	Siglas de vinculación al régimen: (EUS, ESDE,ESDS), OPO, IPO, TEA,
SigAREDesvincul7017	Siglas de desvinculación al régimen: OPO, IPO, TEA
Documento C44 Obligatorios	Documentos obligatorios relacionados con RR.EE. en la supportingDocuments: {7016 ,7017}

Nota: para el 44: EUS, ESDS, ESDE: estas 2 últimas hasta que R.A.E. pase a C.D. Mientras, serán las 3 posibles.

A) Vinculación.

En la tabla H1REG371 existen dos informaciones asociadas que indican las siglas de las autorizaciones a declarar en los documentos 7016/7017. Las siglas posibles son EUS, OPO, IPO, TEA. Esas siglas se han de encontrar en esos documentos de la supportingDocuments.Type. Además, la autorización declarada en el documento (referenceNumber), se debe declarar en la casilla que corresponda.

a) Autorización normal

Se ha de encontrar la autorización del **documento 7016** en la siguiente casilla.

H1REG371.SigAREVincul7016=EUS,ESDE, ESDS.

Sigla	Régimen	Casilla donde declarar la autorización del 7016	Tipo documento
ESEUS0	44	Authorisation	N990,C990,D019
xxEUS	44	Authorisation	N990,C990,D019
ESDE	44	SupportingDocuments	7016 [*]
ESEUS4	44	SupportingDocuments	1501,1502,1503

H1REG371.SigAREVincul7016=OPO

ESOP00	{46,48}	Authorisation	C019
ESOP0F	{46,48}	SupportingDocuments	1508

H1REG371.SigAREVincul7016=IPO



Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e I.E.E.

Información complementaria H1

Versión 1

ESIPO0	51	Authorisation	C601
ESIPOF	51	SupportingDocuments	1507

H1REG371.SiglAREVincul7016=TEA

ESTEAO	53	Authorisation	C516
ESTEAF	53	SupportingDocuments	1509

Para las no nacionales distintas de 44. H1REG371.SiglAREVincul7016={OPO, IPO, TEA}

xxOPO	{46,48}	Authorisation	C019
xxIPO	51	Authorisation	C601
xxTEA	53	Authorisation	C516

a) Autorización simplificada

[Sí declarado 00100 additionalInformation.Code]

Sigla	Régimen	Casilla	Documento
ESEUSI	44	SupportingDocuments	7016 [*].
ESDS	44	SupportingDocuments	7016 [*].
ESOPOI ESOPOL ESOPOE	{46,48}	SupportingDocuments SupportingDocuments	7016 [*].
ESIPOI ESIPOL ESIPOE	51	SupportingDocuments SupportingDocuments	7016 [*].
ESTEAI ESTEAL ESTEAE	53	SupportingDocuments SupportingDocuments	7016 [*].

B) Desvinculación.

b) Autorización normal

Se ha de encontrar la autorización del **documento 7017** en la siguiente casilla.

H1REG371.SiglAREDesvincul7017=EUS. Esta sigla no se utilizará para desvincular.

H1REG371.SiglAREDesvincul7017=OPO

Sigla	Régimen	Casilla donde declarar la autorización del 7017	Tipo documento
ESOPO0	{46,48}	Authorisation	C019
ESOPOF	{46,48}	SupportingDocuments	1508

H1REG371.SiglAREDesvincul7017=IPO

ESIPO0	51	Authorisation	C601
ESIPOF	51	SupportingDocuments	1507



Departamento de Informática Tributaria. Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e I.EE.

Información complementaria H1

Versión 1

H1REG371.SigIAREDesvincul7017=TEA

ESTEAO	53	Authorisation	C516
ESTEAF	53	SupportingDocuments	1509

Para las no nacionales H1REG371. SigIAREDesvincul7017= {OPO, IPO, TEA}

xxOPO	{46,48}	Authorisation	C019
xxIPO	51	Authorisation	C601
xxTEA	53	Authorisation	C516

c) Autorización simplificada

Sigla	Régimen	Casilla	Documento
ESOPAI	{46,48}	SupportingDocuments	7017 [*]
ESOPOL		SupportingDocuments	7017 [*]
ESPOPE			
ESIPOI	51	SupportingDocuments	7017 [*]
ESIPOL		SupportingDocuments	7017 [*]
ESIPOE			
ESTEAI	53	SupportingDocuments	7017 [*]
ESTEAL		SupportingDocuments	7017 [*]
ESTEAE			

Siglas no declarables en la casilla de authorisation en el número de documento (referenceNumber):

. ESDE, ESDE: autorizaciones en RAE.

. ESEUS4: autorizaciones normales nacionales de ES medicas {CST,DET,MIL}

, ESOPOF, ESIPOF, ESTEAF: autorizaciones normales nacionales de ES fiscales.

, ESEUSI, ESDE, ESOPAI, ESIPAI, ESTEAI, ESOPOL, ESIPOL, ESTEAL: autorizaciones simplificadas.



HISTÓRICO – 2

a) Régimen 44: mientras las autorizaciones de **autorización normal / simplificada** sigan siendo nacionales y no se encuentren en Customs Decisions (las normales) o bien en GARE (las simplificadas) (**siglas ESDE o ESDS, respectivamente**), deberá declararse de la forma siguiente:

- Autorización **normal o simplificada** correspondientes a medidas de destino final de la Unión, se incluirá en "**additionalInformation**" el código específico exigido por la medida TARIC:
 - AN990 Medida que requiera el documento N990
 - AC990 Medida que requiera el documento C990
 - AD019 Medida que requiere el documento D019
- Medidas de Destinos finales **nacionales normales** específicos de una medida TARIC (medidas: CST, DET, MIL)
- Deberán declararse uno de los códigos siguientes en **supportingDocuments**:
 - 1501 Autorización Destino Final R. UE 2021/2048 (Canarias: Suspensión derechos determinados productos industriales)
 - 1502 Autorización Destino Final R. UE 180/2014 (Canarias: suspensión derechos importación tabaco)
 - 1503 Autorización Destino Final R. CE 150/2003 (Suspensión derechos determinadas armas y equipos militares. Canarias y Península y Baleares.)

Es posible la combinación de un código de destino final de arancel con un código de destino final de antidumping, con independencia de que la autorización sea única.

b) Resto de regímenes:

- Autorizaciones normales: se incluirán en el campo de "**Authorisation**" el código correspondiente, así como la referencia
 - C019 para régimen 46/48
 - C601 para régimen 51
 - C516 para régimen 53
 - Las autorizaciones normales nacionales fiscales (ESIPOF, ESOPOF, ESTEAF) se declararán en supporting Documents.
- Solicitud de autorización simplificada: se incluirá el código 00100 en "**additionalInformation**".